

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet, por Resolución de fecha 15 de enero de 2019, aprobó la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, para la concesión de becas para la formación de jóvenes estudiantes, mediante la realización de prácticas curriculares en el Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Por el presente se comunica que la Sra. Alcaldesa en el día de la fecha emitió, entre otros, el siguiente Decreto:

DECRETO 181 / 2019

Finalizado el plazo para la presentación de instancias para la concesión de **21 BECAS PARA LA FORMACIÓN DE JÓVENES ESTUDIANTES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES** en el Ayuntamiento de Quart de Poblet, y en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar aprobada la siguiente lista definitiva, de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

LISTA DE ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
ALCAYDE HERRAIZ, LIDIA	49574177-T
ANGHEL, GEORGE-ADRIAN	X9078266-M
ARAGÓN ROMERO, JENNIFER	48690483-N
ARTERO SORIANO, PEDRO ANTONIO	50327956-T
CASAL NAVARRO, IRIS	49570327-Z
CUENCA ORTEGA, ALEJANDRO	48690577-Z
ESCRIBANO LLORENS, SERGIO DAVID	49574864-C
HIDALGO VIDAL, FRANCISCO JOSÉ	48691735-E
MARTINEZ MOSCARDÓ, RAÚL	48691565-J
PÉREZ LÓPEZ, ALEJANDRA	49571839-P
RUIZ CARMONA, ADRIÁN	49573564-P
SAIZ HORTELANO, CLAUDIA	49572070-D



LISTA DE EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	OBSERVACIONES
LOZANO VENTO, ESTHER	48691052-Y	No se presenta documento acreditativo de prácticas, expedido, y cumplimentado por el centro o Universidad
SALMERÓN GÓMEZ, CARMEN	49574010-V	No se presenta documento acreditativo de prácticas, expedido, y cumplimentado por el centro o Universidad

SEGUNDO.- La citada lista se dará a conocer en la página web del Ayuntamiento, así como en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Nombrar a los miembros de la comisión de valoración:

- Presidente: el vocal de mayor edad
- Vocales:
 - o Dña. María Mercedes Griñó Palés, Directora de Recursos Humanos, como titular y, Dña. Purificación García Iranzo, Auxiliar Administrativa de Servicios Económicos, como suplente.
 - o D^a María Amparo Cardona Aranda, Técnica de Educación, como titular y D. Rafael Ajenjo Vento, Coordinador del CED, como suplente.
 - o Dña. María del Mar Llorens Albenca, Auxiliar Administrativa de RRHH, como titular y D. Antonio Santos Lozano, Director Sociocultural, como suplente.
 - o D. Antonio Sánchez Castaño Administrativo de Urbanismo, como titular y D. y, Dña. Cristina Navarro Gimeno, Auxiliar Administrativa de la OAC, como suplente.
- Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue, quien actuará con voz y voto.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa D^a. Carmen Martínez Ramírez, en Quart de Poblet a 21 de enero de 2019, tomando razón, yo el Secretario General, en el Libro de Resoluciones de Alcaldía.

LA ALCALDESA

Fdo.: Carmen Martínez Ramírez

Tomé razón
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: José Llavata Gascón